

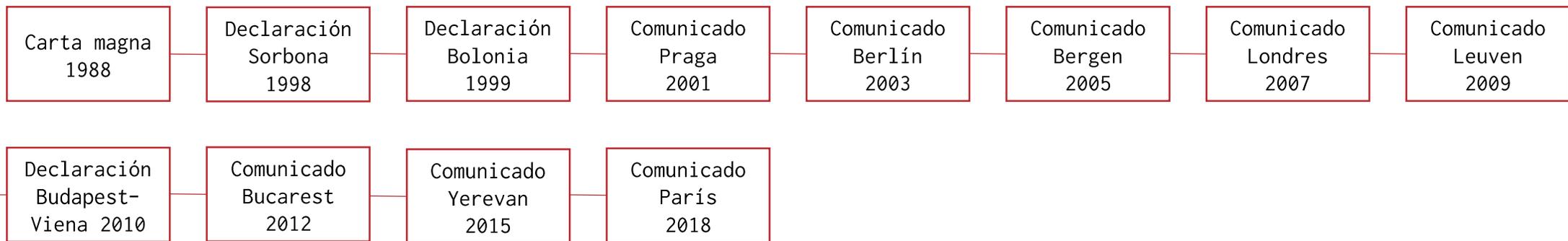
# ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

“SIMPLIFICADO”

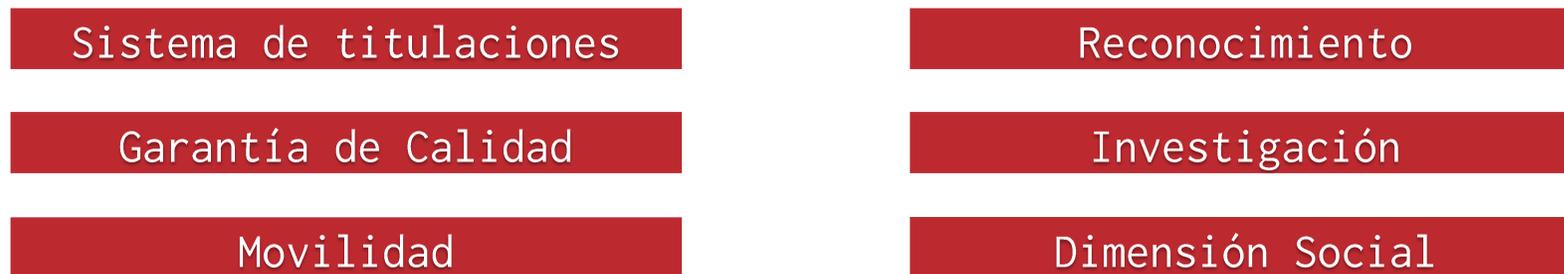


**UNIVERSITAS**  
*Miguel Hernández*

## Cronología



## Marco normativo



## Artículos Científicos

Evaluación de la docencia en el EEES.

Metodologías docentes del EEES.

Punto de vista jurídico del EEES.

Modelo formativo en el EEES: Valoración de estudiantes.

Se expone la necesidad de una serie de medios, legales y materiales, que los gobiernos europeos y no-europeos deben procurar para asegurar un desarrollo cultural y social.

Resalta la necesidad de autonomía e independencia totales en cuanto a política, ideología y libertad de expresión en las **universidades**.

Cierto énfasis en establecer una uniformidad de títulos, estatutos, exámenes y becas, aun manteniendo los propios de cada Estado.

Este documento conforma una declaración de principios por parte de las universidades a nivel mundial.

Las áreas tratadas en este documento, las cuales se comprometen en potenciar o respetar son:

- Misión de la Educación Superior.
- Desarrollo Cultural y Social.
- Difusión del Conocimiento.
- Formación permanente de la sociedad y de sus ciudadanos.
- Importancia de la unión entre Docencia e Investigación.
- Cooperación Internacional e Intercambio de Conocimiento.
- Marco legal estable y suficiente y autonomía universitaria.

Propósito de crear un espacio común de educación y conocimiento que fomentara como punto más importante la movilidad del profesorado y estudiantado.

Se enumeran una serie de puntos de importancia sobre los que levantar este espacio común del conocimiento.

Las áreas tratadas en este documento, las cuales se comprometen en potenciar o respetar son:

- Movilidad de estudiantes, como herramienta de intercambio cultural.
- Movilidad de profesorado y personal de administración, como oportunidad de trabajo.
- Movilidad de egresados como oportunidad de desarrollo social y personal.
- Movilidad de los investigadores, a modo de intercambio de conocimiento.
- Reconocimiento de las titulaciones a nivel europeo, para facilitar la movilidad.
- Estructurar las titulaciones en dos ciclos comunes para todo el espacio europeo, grado y postgrado.
- Crear un modelo común que sea capaz de medir el aprendizaje, del cual surgen los ECTS. Con esto también se favorecen las equivalencias entre titulaciones de diferentes estados.
- Reconocer la importancia de la formación extracurricular y la necesidad de completar la formación curricular con otra, germen de las actuales competencias transversales.
- Importante del papel de las universidades en este proceso, como base del mismo.
- Los gobiernos de los países participantes deben proveer de medios legales y materiales a las universidades para afrontar este proceso de "europeización".

Constata el proceso Europeo como una realidad.

Se reconoce la importancia de la educación y la cooperación educativa para el desarrollo y fortalecimiento de sociedades estables.

Instituciones aceptan el rol como constructores del proceso, siguiendo los principios de la Carta Magna de 1988.

Se cuenta con el apoyo de expertos y académicos para revisar las iniciativas.

Se establecen los siguientes objetivos para construir el Espacio Europeo de Educación Superior:

- Sistema de dos ciclos: primer ciclo (mínimo de 3 años) habilitante y un segundo ciclo de maestría y/o doctorado.
- Sistema común de créditos para asegurar la compatibilidad y la equiparabilidad (ECTS).
- Documento que establezca una uniformidad en el marco europeo de titulaciones: Suplemento Europeo al Título (SET).
- Promoción de programas de movilidad para estudiantes y profesorado.
- Promoción del aseguramiento la calidad de los estudios.
- Promoción del desarrollo curricular del estudiante.
- Promoción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Año 2000: creación de la Red Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior. En 2004 se convierte en Asociación (ENQA) que acredita a las agencias nacionales para ejercer.

Reunión, tras dos años, desde la declaración de Bolonia. Se reafirma el objetivo de establecer el EEES en 2010. Se comprueba que los objetivos establecidos han sido aceptados y utilizados como base del proceso. Toman en cuenta el Convenio de instituciones europeas de enseñanza superior (Salamanca) y el Convenio de Estudiantes Europeos (Göteborg).

Se establecen nuevas acciones: la educación superior debe ser considerada un bien y una responsabilidad públicas, tomando a los estudiantes como miembros de pleno derecho.

Además, se hace hincapié en varios puntos.

Próxima reunión en 2003, en Berlín.

Se requiere la organización de seminarios que exploren los ámbitos del proceso de formación del EEES.

- Sistema de títulos fácilmente legibles y comparables: promover un reconocimiento simple, eficiente y justo para que la ciudadanía pueda utilizar sus cualificaciones en el Espacio Europeo.
- Sistema de dos ciclos: algunos países ya han adoptado esta estructura y otros la están considerando con gran interés.
- Sistema de créditos: el sistema debe ofrecer funciones de transferibilidad y de acumulación, junto con sistemas de garantía de calidad reconocidos. Los ECTS y el SET favorecerán el progreso.
- Programas de movilidad: seguir eliminando todos los obstáculos a la libre circulación de estudiantes, profesores, investigadores y personal administrativo y destacan la dimensión social de la movilidad.
- Garantía de la calidad: alientan a las universidades y otras instituciones de educación superior a difundir ejemplos de buenas prácticas y a diseñar escenarios para la aceptación mutua de los mecanismos de evaluación y acreditación/certificación.
- Dimensiones europeas: piden al sector de la enseñanza superior que aumente el desarrollo de módulos, cursos y planes de estudios a todos los niveles con contenido, orientación u organización "europeos".

- Aprendizaje permanente como base económica y social.
- Importancia de la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior compatible y eficaz, pero también diversificado y adaptable.
- Los estudiantes deben participar e influir en la organización y el contenido de la educación en las universidades y otras instituciones de educación superior.
- La enseñanza superior y de la investigación es y debe ser un factor determinante del atractivo internacional y de la competitividad de Europa.

El proceso pasa a denominarse “Proceso Bolonia”.

Se reafirma la importancia de la Dimensión Social en el proceso: con el fin de reforzar la cohesión social y la reducción de las desigualdades sociales y de género tanto a nivel nacional como europeo.

El análisis del progreso se divide en varios tópicos:

- [Aseguramiento de la calidad.](#)
- [Estructura de las titulaciones: adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclos principales.](#)
- Fomento de la movilidad: compromiso para quitar las barreras que impidan la movilidad.
- Establecimiento de un sistema de créditos: se insta a seguir trabajando en la implantación de los ECTS.
- [Reconocimiento de títulos: adopción de un sistema de títulos fácilmente legible y comparable.](#)
- [Instituciones y estudiantes de educación superior.](#)
- Fomento de la dimensión europea en la enseñanza superior: apoyar activamente el desarrollo y la garantía adecuada de la calidad de los planes de estudios integrados.
- Promover el atractivo del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Aprendizaje a lo largo de toda la vida: mejorar las oportunidades para todos, de acuerdo con sus necesidades.

Además, se establecen dos líneas de acción adicionales:

- [El Espacio Europeo de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación: dos pilares de la sociedad del conocimiento.](#)
- Inventario: 3 objetivos a dos años, aseguramiento de la calidad, sistema de dos ciclos y reconocimiento de títulos.

Por otro lado, se establecen dos resoluciones para un mejor seguimiento del proceso:

- Nuevos miembros: Se acepta la inclusión de varios países al proceso, expandiendo el equipo de trabajo a 40 países.
- Grupo de seguimiento: compuesto por los representantes de todos los miembros del Proceso de Bolonia y de la Comisión Europea, con el Consejo de Ministros. Europa, la EUA, EURASHE, ESIB y UNESCO/CEPES como miembros consultivos.

En España, se aprueban y publican los siguientes Reales Decretos, como forma de aplicación del proceso Bolonia:

- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Se establece el compromiso de elaborar unos estándares de calidad (ESG), como criterios compartidos y metodologías comunes.

Quedan pendientes las tareas de establecimiento de sistemas de evaluación, acreditación, certificación y seguimiento.

Siendo necesario la participación de los estudiantes en estos procesos, la participación internacional y la cooperación y networking entre las agencias. ENQA, en cooperación con EUA, EURASHE y ESIB, desarrollaran guías para la garantía de calidad.

Compromiso de implantar un sistema de dos ciclos de cara al próximo encuentro en 2005.

Queda pendiente la creación de un marco europeo de calificaciones compatible y comparable basado en el trabajo realizado, nivel, aprendizaje, competencias y perfil. Se incurre en un nuevo cambio de forma, mientras se habla de dos ciclos, y se determinan titulaciones de primer grado que dan acceso al mundo laboral y a las de segundo grado que dan acceso al doctorado.

En declaraciones anteriores, la de Bolonia o la Sorbona, se establece que una vez superado el primer ciclo, se tenía acceso al grado de maestría, doctor o al mundo laboral. Se separa así el Doctorado en lo que se convertiría en el 3er ciclo actual, accediendo así a la petición de las universidades.

Fijaron el objetivo de que todos los estudiantes que se gradúen a partir de 2005 reciban el Suplemento al Título de forma automática y gratuita. Debería publicarse en una lengua europea ampliamente hablada.

Hacen un llamamiento a las instituciones y a los empleadores para que utilicen plenamente el Suplemento al Título, a fin de aprovechar la mayor transparencia y flexibilidad de los sistemas de titulación de la enseñanza superior, para fomentar la empleabilidad y facilitar el reconocimiento académico de los estudios.

Las instituciones deben estar facultadas para tomar decisiones sobre su organización interna y administración.

Se toma nota de la participación constructiva de las organizaciones estudiantiles en la Conferencia de Bolonia.

Los estudiantes son socios plenos en la gobernanza de la educación superior.

También se pide a las instituciones y a las organizaciones estudiantiles que identifiquen formas de aumentar la participación real de los estudiantes en la gobernanza de la educación superior.

Se subraya la necesidad de que los estudiantes dispongan de unas condiciones de vida y de estudio adecuadas, de modo que puedan terminar con éxito sus estudios en un plazo de tiempo adecuado y sin obstáculos relacionados con su situación social y económica.

Importancia de la investigación como parte integrante de la enseñanza superior en toda Europa.

Importancia de la investigación y de la formación en investigación y el fomento de la interdisciplinariedad para mantener y mejorar la calidad de la enseñanza superior y para aumentar la competitividad de la enseñanza superior europea en general.

Se pide a las instituciones de educación superior que aumenten el papel y la relevancia de la investigación para la evolución tecnológica, social y cultural y para las necesidades de la sociedad.

Se declara que las redes de doctorado deberían recibir apoyo para estimular el desarrollo de la excelencia y convertirse en una de las señas de identidad del Espacio Europeo de Educación Superior.

ESIB publica el "[Libro Negro de Bolonia](#)": cuyo principal objetivo es identificar los errores cometidos por distintos países durante el proceso, aprender de ellos y corregirlos. Además, sirve como documento reivindicativo.

El grupo de seguimiento hace un balance a medio plazo de los siguientes temas:

- Sistema de titulaciones: Se establece un sistema de titulaciones basado en tres ciclos, grado, máster y doctorado. Se establece este tercer ciclo, de Doctorado, con una duración de 3-4 años a tiempo completo. Implantación entorno a un 50% del estudiantado, del sistema de titulaciones estructurado en 3 ciclos. Aunque existe falta de claridad para el acceso entre ciclos y de empleabilidad, en especial los del 3er ciclo. Se reclama una reglamentación laxa en el tercer ciclo, para favorecer la investigación libre.
- Aseguramiento de la calidad: se comprometen a introducir el modelo propuesto para la revisión inter pares de las agencias de garantía de calidad a escala nacional, respetando las directrices y criterios aceptados.
- Reconocimiento de títulos y periodos de estudio: se considera que el desarrollo de marcos nacionales y europeos de cualificaciones es una oportunidad para seguir integrando el aprendizaje permanente en la educación superior.

Respecto a otros retos y prioridades:

- Educación superior e investigación: progresos uniendo Investigación y Docencia, aunque se necesitan de equivalencias entre los marcos de cualificaciones nacionales y europeos.
- Dimensión social: se establece la necesidad de dotar al estudiante de los recursos y las condiciones de vida adecuados, como lo son las Becas y Ayudas, Orientación y Asesoramiento en asuntos académicos, etc.
- Movilidad: los ECTS favorecen la equiparabilidad y hacen más fácil la movilidad. Necesidad de un compromiso por eliminar las barreras a la movilidad y se insta a los estados miembro a la creación de programas de movilidad, ayudas económicas.
- Atractivo del EEES: Se plantea realizar una estrategia de comunicación externa para mostrar lo valioso del intercambio cultural y académico.
- **Compromisos para 2007:** puesta en marcha de los estándares establecidos por ENQA, poner en marcha los Marcos de calificaciones nacionales, posibilidad de expedir títulos conjuntos entre países e introducción de caminos flexibles para el aprendizaje y reconocimiento de aprendizaje previo a la educación superior.

[“Efectos del Espacio Europeo de Educación Superior en el ámbito de los estudiantes”](#): pequeña crítica a la baja participación del estudiantado en el proceso, la inversión pública necesaria y análisis de efectos del proceso.

Señalan el desarrollo de un EEES basado en la autonomía institucional, la libertad académica, la igualdad de oportunidades y los principios democráticos que facilitarán la movilidad, aumentarán la empleabilidad y reforzarán el atractivo y la competitividad de Europa.

Avances hacia el EEES:

- Los informes de la [EUA](#), [ESIB](#) y [Eurydice](#) confirman avances satisfactorios en los últimos dos años.
- Movilidad: la existencia de obstáculos como la inmigración, el reconocimiento, la insuficiencia de los incentivos financieros y la rigidez de las disposiciones en materia de pensiones.
- Titulaciones.
- Reconocimiento: avance en la aplicación del reconocimiento, el ECTS y los suplementos de diplomas, pero es necesario un análisis de los enfoques nacionales por falta de coherencia conjunta.
- Marcos de cualificaciones: compromiso de aplicar plenamente estos marcos nacionales de cualificaciones, certificados con arreglo al Marco general de cualificaciones del EEES, para 2010. Deben diseñarse de manera que fomenten una mayor movilidad y mejoren las posibilidades de empleo.
- Aprendizaje a lo largo de la vida: el desarrollo más sistemático de itinerarios de aprendizaje flexibles para apoyar el aprendizaje permanente se encuentra en una fase temprana.

- Garantía de calidad y registro europeo de agencias de garantía de calidad.
- Candidatos doctorales: se llega a la conclusión que hace falta una mejor prestación de servicios para el tercer ciclo, además de una mejora de los programas de doctorado.
- Dimensión social: proporcionar servicios adecuados a los estudiantes, crear vías de aprendizaje más flexibles hacia y dentro de la educación superior, y ampliar la participación en todos los niveles sobre la base de la igualdad de oportunidades.
- Contexto global del EEES: se debe mejorar la información sobre el EEES y promover su atractivo y competitividad; reforzar la cooperación basada en la asociación; intensificar el diálogo político; y mejorar el reconocimiento.

### **Prioridades para 2009:**

- Movilidad, dimensión social, desarrollo de indicadores y datos comparables y fiables para medir los avances, empleabilidad, mejora del contexto global, mejora del análisis cualitativo de todos los avances.

En España, se aprueba y publica el siguiente Real Decreto, como forma de aplicación del proceso Bolonia:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El número de matriculados en los dos primeros ciclos aumenta significativamente y se han reducido las barreras estructurales entre ciclos y, además, aumenta el número de programas de doctorado estructurados.

Se subraya la necesidad de centrarse en eliminar los obstáculos al acceso y la progresión entre ciclos y en la aplicación adecuada del ECTS en función de los resultados del aprendizaje y de la carga de trabajo de los estudiantes.

El grado de participación de los estudiantes a todos los niveles ha aumentado desde 2005, aunque todavía es necesario mejorar.

Las Instituciones de Educación Superior deben seguir desarrollando sus sistemas de garantía de calidad.

El primer Foro Europeo de Garantía de Calidad, organizado conjuntamente por EUA, ENQA, EURASHE y ESIB (el Grupo E4) en 2006, brinda la oportunidad de debatir los avances europeos en materia de garantía de calidad.

Desarrollo de aspectos prácticos de la creación de un Registro de Agencias Europeas de Garantía de Calidad de la Educación Superior por parte del Grupo E4.

El registro será voluntario, autofinanciado, independiente y transparente.

Las solicitudes de inscripción en el registro deben evaluarse mediante un proceso de revisión independiente respaldado por las autoridades nacionales, cuando dichas autoridades exijan dicha aprobación.

Señalan que la crisis económica ha afectado a la evolución del proceso, por lo que es necesaria una mayor flexibilidad. Se realza la figura del EEES y su papel clave dentro de la mejora del desarrollo social.

Logros y consolidaciones: adopción de una estructura de tres ciclos, creación de agencias de calidad europeas y marcos nacionales de cualificación, basados en resultados de aprendizaje y carga de trabajo, y creación del Suplemento Europeo al Título y el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos.

Prioridades del EEES para la próxima década:

- Dimensión social: los países deben fijar objetivos para ampliar la participación global y aumentar la participación de los grupos insuficientemente representados en la educación superior.
- Aprendizaje permanente: deben incluir principios y procedimientos básicos para el reconocimiento del aprendizaje previo sobre la base de los resultados del aprendizaje, independientemente del tipo de itinerario.
- Empleabilidad: aumentar la formación inicial y mantener y renovar estudiantes cualificados mediante una estrecha cooperación entre gobiernos, las instituciones de ES, los interlocutores sociales y los estudiantes.
- ACE: señalan que los académicos, en estrecha colaboración con estudiantes y empleadores, continuarán desarrollando los resultados del aprendizaje y los puntos de referencia internacionales.

- Educación, investigación e innovación: los programas de doctorado deben proporcionar una investigación disciplinaria de alta calidad y complementarse con programas interdisciplinarios e intersectoriales.
- Internacionalización: debe regirse por las normas y directrices europeas para la garantía de la calidad del EEES y estar en consonancia con las Directrices UNESCO/OCDE sobre calidad de la ES transfronteriza.
- **Movilidad.**
- Recogida de datos: necesidad de mejorarla para poder realizar un mejor seguimiento del proceso.
- Transparencia: debe desarrollarse en estrecha consulta con las principales partes interesadas.
- Financiación: la financiación pública sigue siendo la principal prioridad, por lo que debería prestarse mayor atención a la búsqueda de fuentes y métodos de financiación nuevos y diversificados.

En cuanto a la estructura organizacional y el seguimiento del proceso, se detalla lo siguiente:

- Se incluyen a Eurostat, junto con Eurostudent y en cooperación con Eurydice, para que contribuyan en el seguimiento del proceso.
- Se pide al grupo E4 (ENQA-EUA-EURASHE-ESU) que continúe su cooperación para seguir desarrollando la dimensión europea de la garantía de calidad y para garantizar que el registro europeo de garantía de calidad se evalúe externamente, teniendo en cuenta las opiniones de las partes interesadas.

Se deben crear oportunidades de movilidad en la estructura de los programas de titulación.

Las políticas de movilidad se deben basar en una serie de medidas prácticas relativas a la financiación de la movilidad, el reconocimiento, la infraestructura disponible, los visados y los permisos de trabajo.

La flexibilidad de los itinerarios de estudio y las políticas activas de información, el pleno reconocimiento de los logros de los estudios, el apoyo a los estudios y la plena portabilidad de las becas y los préstamos son requisitos necesarios.

La movilidad también debería conducir a un flujo más equilibrado de estudiantes entrantes y salientes en todo el Espacio Europeo de Educación Superior, y nuestro objetivo es mejorar la tasa de participación de diversos grupos de estudiantes.

Se da por concluido el proceso de construcción del EEES, por lo que se señala la importancia de seguir trabajando en mejorarlo y se reafirman los compromisos establecidos hasta el momento durante todo el proceso.



Se reúnen para hacer un balance de logros y establecer las próximas prioridades:

- Invertir en la educación superior para el futuro: frente a la crisis económica de los últimos años, se comprometen a garantizar el nivel más alto de financiación pública y apoyar a las instituciones.
- El EEES: frente al último informe, se comprometen a seguir los procesos de mejora y proporcionar una ES de calidad, mejorar la empleabilidad y reforzar la movilidad como medio para un mejor aprendizaje.
- Educación Superior de calidad: se comprometen a seguir promoviendo el ACE y crear espacios que doten de confianza y pensamiento crítico.
- Garantía de la calidad: se permite que todas las agencias registradas en el EQAR trabajen en todo el EEES y se comprometen a apoyar la participación del estudiantado y el personal en las estructuras de gobierno.
- **Empleabilidad europea.**
- **Reforzar la movilidad.**
- Transparencia: recalcan sus esfuerzos por hacer que los sistemas de educación superior sean más fáciles de entender para el público, y especialmente para los estudiantes y los empleadores.

Respecto a las prioridades para 2015, se detalla lo siguiente:

- Considerar las conclusiones del Informe de Implantación 2012.
- Reforzar políticas de extender el acceso e incrementar tasas de terminación de la ES.
- Fomentar el aprendizaje centrado en el estudiante, implicando a los estudiantes y al personal en todas las estructuras de gobierno.
- Permitir a Agencias EQAR acreditar en el EEES. o Cooperación con empleadores en el desarrollo de programas de estudio.
- Asegurar que QF, ECTS y Suplemento al Diploma se basa en los resultados del aprendizaje.
- Terminar los Marcos Nacionales de Cualificaciones en 2012.
- Implantar las recomendaciones de la Estrategia de Movilidad para un Mejor Aprendizaje.

- Empleabilidad: mejora de la cooperación entre empresarios, estudiantes e instituciones de educación superior, especialmente en el desarrollo de programas de estudio que ayuden a aumentar el potencial innovador, empresarial y de investigación de los graduados.
- Investigación: se comprometen a explorar cómo promover la calidad, la transparencia, la empleabilidad y la movilidad en el tercer ciclo y plantean la posibilidad de explorar mejoras de los programas de máster.
- Marco Europeo de Cualificaciones: instan a continuar con el desarrollo del marco de cualificaciones de tres ciclos para convertirlo en una realidad y llaman la atención a algunos países que todavía no lo han implementado.

Se comprometen a realizar el reconocimiento de las cualificaciones profesionales y subrayan la importancia de tener debidamente en cuenta estos elementos en las decisiones de reconocimiento.

- La movilidad debe suponer una mejora del aprendizaje.
- Se recalca el compromiso con la plena portabilidad de las subvenciones y préstamos nacionales en todo el EEES y se pide a la Unión Europea que apoye este esfuerzo a través de sus políticas.
- Se deben eliminar los obstáculos pendientes que impiden un reconocimiento efectivo y adecuado y trabajar hacia el reconocimiento automático de títulos académicos comparables, con el compromiso de revisar la legislación nacional para cumplir con el Convenio sobre el reconocimiento de Lisboa.
- Se insta a revisar los desequilibrios de la movilidad en el EEES en los distintos países.
- Se examinarán las normas y prácticas nacionales relativas a los programas y títulos conjuntos como forma de eliminar los obstáculos a la cooperación y la movilidad en los contextos nacionales.

Se hace referencia a que la aplicación de las reformas estructurales es desigual y a veces los instrumentos se utilizan incorrectamente o de manera burocrática y superficial.

La mejora continua de los sistemas de educación superior y una mayor participación de las comunidades académicas son necesarias para alcanzar el pleno potencial del EEES.

Además, recalcan su compromiso para completar el trabajo, volviendo a hacer referencia a la crisis económica y social que aún continúa.

Respecto a las prioridades para 2020, se detallan a continuación:

- **Calidad, aprendizaje y enseñanza.**
- Empleabilidad: apoyo a las instituciones de educación superior en la exploración de diversas medidas para alcanzar una mejor empleabilidad y promoción de la movilidad internacional para el estudio y la colocación.
- Sistemas inclusivos: mejora de la coherencia entre los sectores educativos y aumento de la dimensión social de la educación superior, equilibrio entre hombres y mujeres y oportunidades de acceso.
- Reformas estructurales: desarrollo de políticas más eficaces para el reconocimiento de los créditos obtenidos en el extranjero, cualificaciones para fines académicos y profesionales, y de aprendizajes previos.
- Gobernanza: revisión y simplificación de la gobernanza y métodos de trabajo, que haga participar a los profesionales de la ES.

Los programas de estudio deben permitir a los estudiantes desarrollar las competencias que mejor puedan satisfacer sus aspiraciones personales y las necesidades de la sociedad, a través de actividades de aprendizaje eficaces.

Éstos deben estar respaldados por descripciones transparentes de los resultados del aprendizaje y de la carga de trabajo, por itinerarios de aprendizaje flexibles y por métodos de enseñanza y evaluación adecuados.

Se involucrarán activamente a los estudiantes, como miembros de pleno derecho de la comunidad académica, así como a otras partes interesadas, en el diseño del currículo y en la garantía de calidad.

Se hace referencia al avance existente respecto al EEES, pero existiendo desigualdad de aplicación en el ámbito político y en los distintos países.

- La Garantía de la Calidad sigue siendo clave para la mejora de muchos aspectos, como la movilidad y el reconocimiento justo de las cualificaciones.
  - Se comprometen a eliminar los obstáculos legales existentes y promoverán el uso del "[Enfoque europeo para la garantía de la calidad de los programas conjuntos](#)".
- [Implantación del ECTS](#): trabajarán en garantizar que las cualificaciones de educación superior comparables obtenidas en un país del EEES se reconozcan automáticamente sobre la misma base en los demás.
- Se trabajará el reconocimiento de las cualificaciones de los refugiados, las personas desplazadas y las personas que se encuentran en una situación similar a la de los refugiados.
  - Necesaria la adopción de procedimientos transparentes para el reconocimiento de las cualificaciones, los aprendizajes previos y los períodos de estudio, apoyados por soluciones digitales interoperables.
- **Suplemento Europeo al Título.**
- FP de grado superior: se da libertad a cada país para que integren este tipo de cualificaciones cómo y cuándo quieran. Sabiendo que suponen un tipo nuevo de acceso a la Educación Superior.

Para liberar todo el potencial del EEES, se detalla lo siguiente:

- El cumplimiento de compromisos depende de los esfuerzos de los responsables políticos nacionales, autoridades públicas, instituciones, personal, estudiantes y otras partes interesadas.
- Se intenta adoptar un enfoque estructurado de apoyo mutuo basado en la solidaridad, la cooperación y el aprendizaje mutuo.
- En el periodo 2018-2020, los grupos temáticos se centrarán en tres compromisos clave cruciales para reforzar y apoyar la calidad y la cooperación dentro del EEES:
  - Un sistema de tres ciclos compatible con el marco general de cualificaciones del EEES y con las titulaciones de primer y segundo ciclo escalonadas por el ECTS.
  - Cumplimiento del [Convenio de Lisboa sobre Reconocimiento](#).
  - Aseguramiento de la calidad de acuerdo con las [Normas y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior](#).
- El grupo de seguimiento tiene la misión de ayudar, coordinar y supervisar el proceso de cara a 2020.
- Se insta el uso del programa Erasmus+ para aumentar la cooperación, más allá de la movilidad, y lograr avances en los compromisos clave.

Bielorrusia se adhirió al EEES en 2015 sobre la base de una hoja de ruta acordada.

- Se han iniciado algunas de las primeras reformas, pero también que siguen existiendo retos sustanciales.
- Se acoge su compromiso de trabajar con los asociados y recibir su apoyo en la aplicación de la estrategia propuesta para 2018-2020.

Innovación en el aprendizaje y la enseñanza.

Más allá del 2020: un EEES más ambicioso.

Preparación de la Conferencia Ministerial de 2020: el grupo de seguimiento debe elaborar un informe de aplicación del Proceso de Bolonia.

- Se deben evaluar los principales avances en el EEES desde el inicio del Proceso de Bolonia, incluido el grado de cumplimiento del objetivo de movilidad.
- Deben presentar propuestas para la próxima década en colaboración con instituciones de educación superior, personal y estudiantes.
- La próxima Conferencia será en Italia.

La ESU publica su informe "[Bologna with Students Eyes](#)" y se publica el [Informe de 2018 del Grupo de Seguimiento](#).

Se busca promover más la movilidad de estudiantes y licenciados, se apoyan iniciativas como la digitalización del SET.

Se comprometen a apoyar a las instituciones de educación superior para que continúen el intercambio de datos de los estudiantes en un formato seguro, de acuerdo con la legislación sobre protección de datos.

Se toma nota con interés del actual proyecto piloto de la UE "Tarjeta Europea de Estudiante", que podría ampliarse para apoyar y facilitar la movilidad de los estudiantes en todo el EEES.

Existe un compromiso de desarrollar enfoques nuevos e integradores para la mejora continua del aprendizaje y la enseñanza en todo el EEES colaborando con la comunidad europea dejando libertad académica.

Se estima necesario desarrollar medidas europeas que mejoren y estimulen prácticas innovadoras de aprendizaje y enseñanza, sobre la base de las buenas prácticas existentes.

- Esta medida desarrollará el Aprendizaje Centrado en el Estudiante y la educación abierta.
- Los programas de estudio que proporcionan diversos métodos de aprendizaje y un aprendizaje flexible pueden fomentar la movilidad social y el desarrollo profesional continuo.

Se comprometen a mejorar las sinergias entre educación, investigación e innovación.

- Los estudiantes deben encontrarse con investigaciones o actividades relacionadas con la investigación y la innovación en todos los niveles de la enseñanza superior para desarrollar la mentalidad crítica y creativa.

Se pide a las instituciones de educación superior que preparen a sus estudiantes y apoyen a sus profesores para que actúen creativamente en un entorno digitalizado.

Se promoverán iniciativas institucionales, nacionales y europeas para la formación pedagógica, el desarrollo profesional continuo de los profesores de educación superior.

- Explorarán formas de mejorar el reconocimiento de enseñanza de alta calidad e innovadora en su carrera.

Desde la Conferencia de París se establecen prioridades para la mejora del EEES más allá de 2020:

- Se deben intensificar la cooperación interdisciplinaria y transfronteriza y desarrollar un enfoque inclusivo e innovador del aprendizaje y la enseñanza.
- Fomentar y ampliar la cooperación transnacional integrada, investigación e innovación, para aumentar la movilidad del personal, estudiantes e investigadores, así como programas de estudios conjuntos.
- Garantizar un futuro sostenible para el planeta y sociedades y a encontrar formas en las que contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas a todos los niveles.
- Diálogo centrado en promover el aprendizaje mutuo y las iniciativas conjuntas sobre cuestiones de interés común, como la inclusión social y el papel más amplio de la enseñanza superior.
- Mayor esfuerzo para reforzar la dimensión social de la educación superior.

- R.D. 1125/2003, de 5 de Septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- R.D. 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Acuerdo de Consejo de Ministros, de 19 de julio de 2002, por el que se crea la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

- Orden ECD/1326/2015, de 3 de julio, por la que se establece la obligatoriedad de comunicación por medios electrónicos con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, en relación a las convocatorias de concesión de subvenciones del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

- R.D. 1044/2003, de 1 de Agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.
- Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales. Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.
- Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.



- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- R.D. 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- R.D. 472/2014, de 13 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2014- 2015, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

El principal objetivo de este proceso es convertir a los sistemas universitarios europeos en un referente internacional por la calidad de la enseñanza impartida, es decir, construir la Europa del conocimiento.

- Aumentar la competitividad de los países miembros
- Incrementar las oportunidades de empleo para los titulados.
- Ser un polo de atracción de estudiantes y profesores del resto del mundo.

La Universidad debe contribuir a la formación integral de los estudiantes, dotándoles de una formación científica sólida y una preparación profesional adecuada a la realidad, de manera que puedan tener conciencia de los problemas de la sociedad y sean capaces de resolverlos.

El docente universitario debe simultáneamente ser docente e investigador, dos actividades complementarias, y junto a la transmisión de conocimientos debe también transmitir valores, habilidades y actitudes que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.

- Es conveniente resaltar la importancia cada vez mayor de las actividades de evaluación.
- La valoración de la eficacia con que se ha desarrollado el proceso de enseñanza-aprendizaje constituye la última fase de la actividad docente: la evaluación y el control de la docencia.

Los métodos de evaluación tradicionales del alumnado están basados en tratar de reflejar únicamente los conocimientos adquiridos, principalmente a través de exámenes.

Sin embargo, el docente debe realizar también metodologías de evaluación continua. Para que dicha evaluación tenga éxito debe cumplir lo siguiente:

- **Adecuada planificación:** habrá que diseñar qué actividades van a poder desarrollarlas los estudiantes y cómo van a evaluarse. Supone más implicación por parte de docentes y estudiantes.
- **Información al estudiante:** deben estar informados de todos los procedimientos de evaluación disponibles.
- **Actividades concretas de evaluación:** deben responder a un enfoque práctico y que persigan la aplicación concreta de la teoría a un supuesto, la reflexión sobre determinados aspectos o relación entre contenidos.

La evaluación de la actividad docente universitaria como vía para proporcionar información sobre la labor del profesor durante el periodo docente, es decir, la evaluación formativa por parte del estudiantado.

Las instituciones también deben crear sistemas de evaluación docente que midan las tareas docentes, los trabajos de investigación y la participación en tareas de gestión propias de las Universidades.

Figura 2: Características instrumentos de organización docente presencial

+ PARTICIPACIÓN ALUMNO -	Lección Magistral	Exposición de contenidos por parte del profesor con poca interacción con el alumno. Es eficaz para explicar temas complejos y transmitir información.
	Seminario Teórico	Desarrollo del tema (conceptos) con una metodología más participativa.
	Talleres Trabajo en Grupo	Sesión en la que los alumnos trabajan en grupo en distintas actividades propuestas por el profesor, bajo su supervisión. El protagonismo es del alumno, que se enfrenta al tema de forma más autónoma.
	Seminario de discusión	Sesión en la que los alumnos discuten las ideas principales de una lectura o resuelven un caso previamente leídos. Fomentan la capacidad de análisis, síntesis y toma de decisiones, así como la expresión de ideas personales.
	Clases prácticas	Clases en las que se realizan ejercicios, se resuelven problemas, etc. Se desarrollan en clases normales, en laboratorios o salas de informática. Potencian la aplicación de la teoría a casos reales.
	Tutorías	Sesiones en las que uno o varios alumnos se reúnen con el profesor para supervisar la preparación de un trabajo, aclarar dudas, etc.
<i>No necesariamente todas las posibilidades son adecuadas para todas las asignaturas</i>		

Fuente: III Taller de integración de prácticas docentes en la educación universitaria. Instituto Internacional para el Desarrollo de la Innovación Académica (IDEA) (enero 2007).

Se presentan iniciativas y métodos docentes que han sido utilizados para la adecuación al EEES de la asignatura Estructura y Tecnología de Computadores de la Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, en el marco de la Experiencia Piloto del EEES que ha venido desarrollándose en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide.

Uno de los principales objetivos de la experiencia era aportar una visión práctica de la implantación del EEES, compatible con las limitaciones de tiempo del profesorado.

Con objeto de la implantación del EEES se proponen con carácter general las siguientes actividades docentes:

- EB: Enseñanzas Básicas, dedicadas a la explicación de los aspectos principales de la materia.
- APD: Actividades Prácticas y de Desarrollo, dedicadas a la preparación y corrección de supuestos prácticos sobre diversos aspectos de la asignatura, siendo complemento de los contenidos desarrollados en las enseñanzas básicas.
- AAD: Actividades Académicas Dirigidas, integradas por seminarios en grupo, con presencia del profesor, dedicados a la orientación y tutorización del estudiante, así como a la exposición de trabajos; y horas de trabajo personal o en grupo del estudiante para la realización del correspondiente trabajo, resumen, etc.

Desde el punto de vista del profesor, estas actividades suponen una alta carga adicional no contemplada dentro de los planes de organización docente ni valorada adecuadamente en las políticas de promoción laboral como Profesor Universitario. Se plantea una difícil decisión por parte del profesorado:

- O bien son consecuentes con la implantación del EEES.
- O bien son consecuentes con la actual política de promoción laboral.

## EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SU IMPLANTACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

La Declaración de Bolonia es un simple acuerdo intergubernamental, es decir, no es una norma jurídica, sino un compromiso voluntario de cada país firmante para reformar su propio sistema de enseñanza: esta reforma no se impone a los gobiernos nacionales ni a las universidades.

Los Estados miembros conservan todas sus competencias sobre el contenido de la enseñanza y la organización de sus sistemas educativos, así como su diversidad cultural y lingüística.

Desde la Declaración de Bolonia de 1999 hasta hoy se han podido ver plasmados muchos de los objetivos planteados, aunque seguramente más desde un punto de vista formal que real.

Aunque se haya producido la reforma de los planes de estudio universitarios, todavía no se han implantado del todo las nuevas metodologías, estamos claramente en un proceso de adaptación del profesorado, en primer lugar, pero también del estudiantado y del personal administrativo.

El proceso de cambio que están viviendo las universidades europeas tiene repercusiones sobre la labor de los docentes. Inicialmente las universidades iban a tener mucha mayor autonomía en el ámbito de la organización de la docencia. Sin embargo, la labor de la ANECA ha limitado considerablemente esta opción.

La ausencia de directrices por parte de la Administración educativa que vinculen materias concretas a determinadas áreas de conocimiento llevará consigo nuevos conflictos, en caso de que se intente que profesores que han obtenido una plaza en un área de conocimiento determinada acaben impartiendo materias que no estaban vinculadas a dicha área de conocimiento.

La actuación de las agencias y organismos encargados de los procesos de evaluación y acreditación deben configurarse con criterios de transparencia, publicidad y objetividad.

Su actuación debe estar presidida por esos mismos criterios, respetando escrupulosamente los procedimientos y las garantías de los interesados. La enseñanza universitaria tiene muchos ámbitos en los que mejorar.



Las transformaciones formativas más novedosas se caracterizan por el aprendizaje centrado en competencias, el trabajo autónomo del estudiante, el refuerzo de las tutorías académicas y los sistemas de evaluación más pertinentes donde el verdadero protagonista es el estudiante.

La finalidad de este estudio es la de conocer las valoraciones de los estudiantes sobre algunos elementos sustanciales del modelo formativo del EEES, tratando de identificar los cambios percibidos como más relevantes y formular algunas propuestas de mejora orientadas a las políticas de desarrollo de este modelo.

Las conclusiones más relevantes del estudio indican que los participantes valoran como positivo el modelo formativo derivado de las políticas del EEES aunque a la vez manifiestan ciertas reticencias.

- Entre los puntos débiles que el estudiantado encuentra destacan sobre todo que este modelo de trabajo les implica un mayor esfuerzo y, con frecuencia, una descompensación de trabajo, aunque les facilita el aprendizaje.
- Falta de información para el trabajo autónomo y son conscientes de que supone una ruptura con respecto a lo que estaban acostumbrados en otros niveles educativos anteriores.
- Las tutorías siguen siendo una asignatura pendiente. Se alega que el uso reducido de las tutorías se debe cuestiones organizativas y «logísticas»: incompatibilidad horaria, falta de costumbre o falta de sentido y conocimiento de qué es la acción tutorial y para qué sirve.
- La evaluación continua que conlleva el aprendizaje por competencias les exige una mayor dedicación de tiempo. Resulta difícil conocer cómo se les va a evaluar. Aunque a la larga este tipo de evaluación formativa les permite saber cómo van y lo que deben potenciar o corregir para enfrentarse a situaciones de aprendizaje futuras.

A partir de lo anterior se exponen algunas propuestas de mejora que pueden ayudar al desarrollo del modelo formativo derivado del EEES:

- La necesidad de potenciar un sistema de coordinación del profesorado con un doble objetivo: una intervención más holística y para equilibrar las tareas que el alumnado debe realizar fuera del aula.
- Se recomienda potenciar los sistemas de formación de los estudiantes para que se habitúen a asumir un papel más activo y autónomo en la etapa de formación universitaria para la que no están preparados.
- Se propone potenciar los sistemas virtuales con todos los medios hoy día a nuestro alcance y conviene subrayar que es necesario plantearse cómo se produce la integración de las TIC en los sistemas tutoriales para que no sea una simple modificación de escenario sino que suponga un auténtico cambio en la forma de comprender la tutoría como apoyo, orientación y seguimiento del aprendizaje que pueda redundar en un aprendizaje de mayor calidad.

Se sugiere continuar avanzando simultáneamente en 3 direcciones:

- Conocer la percepción del estudiantado de otras universidades con la finalidad de poder comparar sus distintas percepciones respecto a la valoración global sobre el modelo formativo implantado a raíz del EEES.
- Futuros trabajos también deberían añadir las valoraciones de otros agentes que participan en el proceso como los coordinadores de titulación, los decanos y el PAS.
- En próximas replicaciones se podría complementar el estudio con otras técnicas de recogida de datos.

- EEES: Espacio Europeo de Educación Superior.
- ES: Educación Superior.
- ECTS: Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos.
- SET: Suplemento Europeo al Título.
- ENQA: Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior.
- EUA: Asociación Europea de Universidades.
- EURASHE: Asociación Europea de Instituciones de Educación Superior.
- UNESCO/CEPES: Centro Europeo de Enseñanza Superior.
- ESG: Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- ACE: Aprendizaje Centrado en el Estudiante.
- EQAR: Registro Europeo de Agencias de Calidad.
- QF: Marcos de cualificaciones.
- FP: Formación Profesional.
- ESIB/ESU: Unión Europea de Estudiantes.
- UE: Unión Europea.

Béjar Domínguez, M. (2012). Una visión práctica de la implantación del EEES: metodología docente y sistema de evaluación. *UPO INNOVA: Revista de Innovación Docente*, (1), 64–85.

Patier, C. C., & Izquierdo, G. E. (2008). La evaluación de la docencia ante el reto del espacio europeo de educación superior (EEES). *Educacion XX1*, 11(1), 237–256.

Ramón, J., & Torres, F. (2011). El espacio europeo de educación superior y su implantación en las universidades españolas. *Revista Catalana de Dret Públic*, Núm. 42, 2011, 85–114.

Rodríguez-Izquierdo, R. M. (2014). Modelo formativo en el Espacio Europeo de Educación Superior: Valoraciones de los estudiantes. *Aula Abierta*, 42(2), 106–113.